

BASES DEL IV CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR PARA LAS FIESTAS EN HONOR A SAN DONATO 2017

Primera: Objeto del concurso.

El presente concurso tiene por objeto seleccionar el cartel anunciador de las Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Pioz.

Segunda: Participantes.

Podrán participar en el concurso todos los vecinos o propietarios de algún inmueble en Pioz que estén interesados en participar en el mismo, individualmente o en equipo, de cualquier edad. Sólo podrá presentarse un trabajo por persona.

Tercera: Formato, Características Técnicas, Texto.

El Formato del cartel será del tamaño DIN A-3 y llevará el siguiente texto: "FIESTAS SAN DONATO 2017. Pioz". No se admitirán trabajos con erratas en su rotulación.

Los trabajos serán de técnica libre, siempre que sea posible su reproducción, y se presentarán en tamaño **DIN A-3** y **con orientación vertical**. Han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otras personas. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

En caso de ser trabajos realizados por ordenador, se adjuntará soporte magnético con la obra en formato JPEG o TIFF, sin comprimir a 300 dpi para su posterior impresión, o deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico oficinarecepcion@aytopioz.com, indicando en el asunto: "Concurso cartel anunciador Fiestas San Donato 2017 (título del cartel)". Se adjuntará en documento adjunto en el que se indique el lema del cartel, sin indicar los datos del participante, tal y como se indica en la base quinta, deberá ser entregado en el registro del Ayuntamiento, en sobre cerrado los datos del participante.

Cuarta: Plazo de presentación.

El plazo de admisión de los trabajos finalizará a las 14:00 horas del día 28 de julio de 2017 y los mismos se presentarán, cualquier día, en el registro del Ayuntamiento de Pioz.

Quinta: Modo de presentación.

Los trabajos serán presentados sin firma del autor y bajo un lema que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. Irán acompañados de un sobre cerrado en el que se anotará en el exterior el mismo lema del cartel. En el interior del sobre figurará el nombre y apellidos del autor, residencia, domicilio, número de teléfono, correo electrónico y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Sexta. Logos.

El Ayuntamiento de Pioz, se reserva la facultad de insertar el logotipo y escudo del Ayuntamiento en el trabajo seleccionado.

Séptima. Premio.

El cartel seleccionado será la portada del programa de fiestas 2017 y del cartel anunciador de las mismas.

Octava. Elección del Cartel.

La selección se realizará por votación popular con dos modalidades:

- Votos obtenidos en la exposición de los carteles, en el edificio de Concejalías, pudiendo votar cada asistente en una sola votación previa presentación del DNI o carnet de conducir para evitar duplicidades. Los días de Exposición y Votación serán los siguientes días: El día 28 de julio de 10:00 a 13:00 horas y el día 29 de julio de 10:00 a 12:30 horas.
- A través de la página oficial del Ayuntamiento de Pioz en Facebook, a través de los "me gusta" de los seguidores de dicha página.

Se podrá determinar desierto el premio si ninguna de las obras presentadas tiene la calidad suficiente como para obtenerlo.

Novena. Propiedad.

El trabajo premiado pasará a propiedad del Ayuntamiento de Pioz, que se reserva todos los derechos relativos a su reproducción y difusión.

El Ayuntamiento quedará facultado para introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o modificación del tipo de letra, de acuerdo con el autor.

Décima: Trabajos no premiados.

Los originales no premiados podrán ser retirados durante los 30 días siguientes a la exposición de las obras, quedando en propiedad del Ayuntamiento aquellos que no se hayan retirado en el plazo indicado.

Undécima: Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón del Ayuntamiento, Página Web y Facebook del Ayuntamiento de Pioz.

Duodécima: Normas Finales.

La mera participación en el concurso, supone la plena aceptación de las presentes bases, así como de la interpretación y fallo que resulte de las votaciones tras la exposición de los trabajos, que será inapelable y no podrán ser impugnadas una vez formalizada la presentación.

El Ayuntamiento de Pioz quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

En Pioz a 27 de junio de 2017.


Concejala de Cultura.